RESOLUCIÓN Nº019.....
SANTA FE, 04 FEB 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000670-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del servicio de sistema de alarma de seguridad y de video portero con comando de apertura a distancia, instalado en el inmueble sito en calle Boulevard 2162 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00510/19, de fecha 18 de diciembre de 2019, de este Ministerio se adjudicó a la firma "ARIES INGENIERÍA SA" el mencionado servicio de seguridad, cuyo vencimiento operó en fecha 6 de enero de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, el que se ajusta a lo autorizado por Decreto Nro. 2909/18, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de seguridad y monitoreo del inmueble que ocupan dependencias del Organismo de Investigaciones de éste Ministerio.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de febrero de 2021, el servicio de sistema de alarma de seguridad y de video portero con

comando de apertura a distancia, instalado en el inmueble sito en calle Boulevard 2162 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan oficinas del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma *"ARIES INGENIERÍA SA"*, CUIT 30-70928251-0 por la suma mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 1.320,00), de conformidad a su oferta económica, a saber:

Servicio mensual de monitoreo que incluye Conexión al centro de supervisión de alarmas durante las 24 hs. Reporte mensual completo de actividad de alarma. Servicio mensual de transmisión de datos vía GPRS de 10 Mb. Comunicación en forma inmediata a autoridades policiales y/o personas referidas. Servicio de mantenimiento técnico ante recepción fallas del sistema, para garantizar el correcto funcionamiento del mismo.	$ 1.320,00 mensuales.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE A. BARRAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE